



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

2895

Acuerdo de modificación de la concesión administrativa otorgada al puerto deportivo Addaia para la realización de obras y explotación de la instalación náutica del puerto deportivo de Addaia

El consejo de administración de Ports de les Illes Balears en fecha 31 de marzo de 2022 ha adoptado el siguiente **ACUERDO**

Primero. Modificar el plazo concesional y canon de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración, de 18 de diciembre de 2006, a la entidad puerto deportivo Addaia S.A., para la realización de obras y explotación de la instalación náutica denominada puerto deportivo Addaia, T.M. d'Es Mercadal/Menroca, en virtud de la Disposición Adicional 8ª de esta Ley, en los siguientes términos:

Plazo concesional: 35 años desde el inicio de la concesión, es decir hasta el 17 de enero de 2042.

Canon anual: 171.809,53 €.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB y notificarlo a los interesados en el procedimiento, indicando que contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a interponer desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma alternativa recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 7 de abril de 2022

El vicepresidente

Xavier Ramis Otazua

